adiez y ocho de mayo de mil y quinientos y noventa
y cinco años por la qual suma y cargo se
le dio el regimiento que tenia Juan Martinez
de Ciriza y juntamente con una
Real cedula suya, suficiente para que por este
Registro se le diese la posesion
y juramento con el dicho titulo segun que lo
hizo otro dia que se le dio el que es
de el tenor siguiente

Don Felipe por la gracia de dios Rey de Cas
tilla de leon de Aragon de las dos sicilias
de Jerusalen de portugal de navarra de
granada de toledo de valencia de galicia
de mallorcas de sevilla de cerdeña de cor
doba de corcega de murcia de jaen de los
algarves de algecira de gibaltar de las
yslas de canaria de las yndias y yslas
y tierra firme del mar oceano Arcidu que
de austria duque de borgoña de bra
bante y de milan conde de abspurg de
flandes y de tirol de barcelona se
nor de bizcaya y de molina &c. Por
quanto aviendose nos suplicado por
parte de esteban martinez en nom
bre y por virtud del poder que para ello
mostro tener de la ciudad de la Joan marin
nuestro regidor de la ciudad de la Por supe
ricion y renunciacion que hizo en ella a bein
te de agosto de el año pasado de mill y quis

Real Cedula
Real provision
original donde
se acaba este traslado
y la firma el Lic.
Cantero Rojo de
nobiembre de
1596 años

Juan Leonardo
Matro